

MEMORIA PARA LA CANDIDATURA AL PREMIO A LA BUENA PRÁCTICA









VII Edición de los Premios a la Excelencia al PAS de la UCA.

ÁREA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

1.- Título de la buena práctica

BECAS UCA: GESTIÓN DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA A TRAVÉS DE CAU

2.- Presentación del equipo de trabajo

-  Manuel Francisco Moreno Urbano
-  Ana Santana Vicente
-  Francisco Antonio Núñez Rivera
-  Isabel María Miranda Sierra
-  Josefa Bueno Blanco
-  María del Carmen Camacho Lavilla
-  María Valeria Fernández Nevado
-  Cristina Flórez Bilbao

3.- Descripción de la situación de partida y de las razones que llevaron a esa opción

Situación de partida: El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de becas de la Universidad de Cádiz, al ser incompatible éstas con las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en adelante MECD), ha de establecerse dentro del 2º semestre del curso académico. Esto, unido al tiempo necesario para la tramitación de las solicitudes y a los cambios sufridos por la convocatoria en los últimos años adaptándose a los realizados por el MECD, provocaban que la resolución de la convocatoria se retrasara hasta el inicio del curso académico siguiente.

La solicitud se realizaba inicialmente en papel, realizándose durante 3 años a través de administración electrónica, utilizando una aplicación diseñada a tal fin que no mejoró el procedimiento, ni adelantó los plazos de resolución, retrasándolos hasta el mes de noviembre. A esto se unía que esta aplicación fue programada por una empresa externa que se encargaba también de su mantenimiento, lo que implicaba que cualquier cambio en la convocatoria supusiera un retraso añadido.

La razón por la que se optó por actuar de un nuevo modo fue, mejorando el procedimiento de gestión, la claridad y facilidad a la hora de presentar la solicitud por parte del alumnado, adelantar la resolución de la convocatoria, para que éste pueda recibir el importe correspondiente antes del cierre de la Universidad por las medidas de ahorro en el gasto aprobadas por el Consejo de Gobierno.

4.- Desarrollo de la práctica: objetivo, planificación y despliegue de la buena práctica.

Objetivos:

- a. Facilitar la presentación de solicitudes al alumnado que se pueda beneficiar de este tipo de ayudas.

Código Seguro de verificación:543bDBzu0osJO4z7I4ulig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL FRANCISCO MORENO URBANO		FECHA	25/05/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	543bDBzu0osJO4z7I4ulig==	PÁGINA	1/5



543bDBzu0osJO4z7I4ulig==

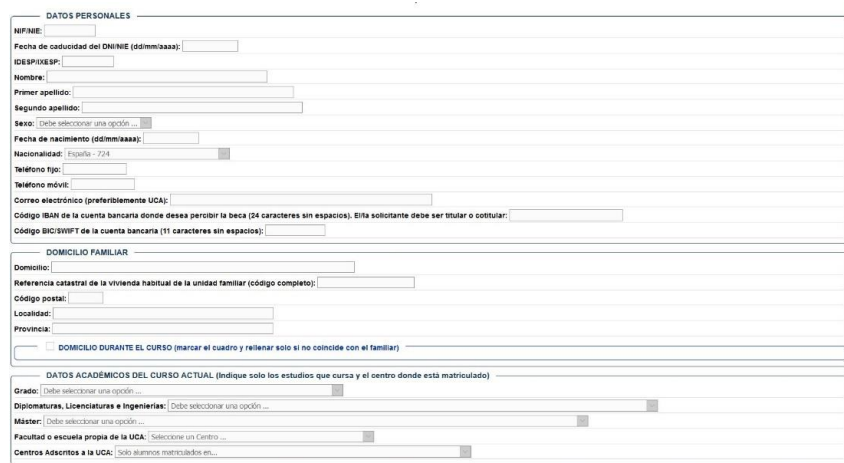
- b. Mejorar la gestión de la tramitación con la utilización de herramientas adaptadas a la convocatoria.
- c. Evitar que el alumno tenga que aportar los documentos necesarios para la acreditación de los ingresos de la unidad familiar.
- d. Adelantar la resolución de la convocatoria y el pago del importe a los beneficiarios.

Planificación:

1. Análisis de la situación de partida (solicitud, plazos, aplicación para la gestión).
2. Reuniones de coordinación y planificación del personal implicado del Área de Atención al Alumnado a fin de determinar la mejor solución posible.
3. Estudio y diseño de la solicitud a través del Centro de Atención al Usuario (CAU)
4. Hacer efectivo los convenios con AEAT y Catastro para la obtención de los datos económicos necesarios para la tramitación de las solicitudes.
5. Análisis de la convocatoria de becas (requisitos académicos, económicos, generales, etc.) para la programación de la aplicación de soporte para la gestión de solicitudes.
6. Diseño y programación de la aplicación de soporte indicada en el punto anterior.
7. Batería de pruebas y corrección de errores detectados.
8. Puesta en producción de la aplicación.

Despliegue:

Como experiencia piloto se empezó a desarrollar en el curso 2013-14, siendo éste el primer año en el que los alumnos podían dar de alta la solicitud a través de CAU, llegando a presentarse más de 1700 solicitudes, siendo la primera vez en la Universidad de Cádiz que se utilizaba este servicio para la presentación de un volumen tal elevado de solicitudes en un periodo corto de tiempo con un resultado óptimo. Para ello, hubo que solicitar modificaciones en las herramientas de desarrollo del CAU (creación de nuevos campos, agrupaciones, etiquetas, etc.), que resultaron novedosas y que pueden ser utilizadas por el resto de la comunidad universitaria.



The screenshot shows a web form with the following sections:

- DATOS PERSONALES:** Fields for NIF/NIE, date of birth, ID card number, name, first and second surnames, sex, date of birth, nationality, phone numbers, email, IBAN, and BIC/SWIFT.
- DOMICILIO FAMILIAR:** Fields for address, postal code, location, and province. Includes a checkbox for 'DOMICILIO DURANTE EL CURSO'.
- DATOS ACADÉMICOS DEL CURSO ACTUAL:** Fields for degree, diploma/licentiate/engineering, master's, faculty/school, and centers.

Captura de pantalla de la solicitud

Código Seguro de verificación:543bDBzu0osJO4z7I4ulig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL FRANCISCO MORENO URBANO	FECHA	25/05/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	543bDBzu0osJO4z7I4ulig==	PÁGINA 2/5



543bDBzu0osJO4z7I4ulig==

Para la mejora de la gestión, se utilizan herramientas ofimáticas compatibles con el CAU, que permiten el volcado masivo de solicitudes (a diferencia de lo que se hacía anteriormente, en el que el volcado era solicitud a solicitud). Una vez volcadas las solicitudes, se pasa a la tramitación de las mismas, comprobando tanto los requisitos académicos como económicos establecidos y que han sido parametrizados y calculados previamente. Para ello, la aplicación está vinculada a UXXI-Académico para obtener los datos académicos; los datos económicos se obtienen mediante un intercambio de ficheros con la AEAT y la Dirección General del Catastro. Una vez validados estos requisitos, se calculan las ayudas que corresponden a cada alumno y, en su caso, se deniegan las solicitudes que no cumplan con los requisitos. Gracias a la aplicación es posible obtener los listados de alumnos con beca concedida, detallando el importe total y de las distintas ayudas, así como el de aquellos a los que no se concede la beca, incluyendo las causas de denegación. También puede elaborarse el listado que se envía a Gestión Económica para el pago del importe correspondiente, así como facilita la obtención de los datos solicitados por el SIIU.



Captura de pantalla inicio aplicación de gestión

5.- Resultados alcanzados, que justifiquen por qué es una buena práctica.

Tras la experiencia en las últimas convocatorias, puede comprobarse que el plazo de resolución de la convocatoria ha pasado de casi 6 meses a menos de 4, anticipándose incluso a la del MECED en alguna de las pasadas convocatorias. Esto supone que el pago a los alumnos se tramite antes del mes de agosto (anteriormente se retrasaba incluso al mes de noviembre).

6.- Impacto de la buena práctica.

- Facilitar al alumnado la presentación de la solicitud (no se realiza ningún trámite en las Secretarías de los Centros), pudiendo adjuntar la documentación necesaria desde cualquier punto con conexión a internet.
- Hacer posible que el alumnado esté informado en todo momento del estado de su solicitud, ya que se comunica cualquier incidencia en la tramitación de la misma, así como la publicación de las resoluciones provisional y definitiva.

Código Seguro de verificación:543bDBzu0osJO4z7I4ulig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL FRANCISCO MORENO URBANO	FECHA	25/05/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/5



543bDBzu0osJO4z7I4ulig==

- c) Mejorar la gestión y tramitación de las solicitudes al obtener y calcular los datos académicos y económicos de forma automatizada, así como las ayudas.
- d) Aumentar la fiabilidad de los datos gracias a los convenios de colaboración con otras administraciones (AEAT, Dirección General de Catastro).
- e) Reducir el plazo de publicación de la resolución definitiva, lo que permite que el beneficiario de la beca pueda recibir el importe en menor tiempo.



Captura de pantalla de la aplicación de gestión

7.- Cronograma de ejecución

En cada convocatoria se ejecuta el mismo cronograma de actividades, consistente en:

- En el mes de septiembre, se lleva a cabo el estudio y análisis de la convocatoria de becas del MECD, para la posterior adaptación de la convocatoria de becas propias a la normativa estatal vigente.
- En el mismo mes, una vez realizado el punto anterior y teniendo en cuenta la convocatoria del último año y las necesidades del alumnado de la Universidad de Cádiz, se redactan las bases de la convocatoria de becas propias que han de ser aprobadas por el Consejo de Gobierno y publicadas en el BOUCA. En la convocatoria se reflejan los acuerdos recogidos en el análisis de la situación de partida (solicitud, plazos, aplicación para la gestión, reglas de procedimiento, etc...).
- A partir del mes de octubre se comienzan a plantear las reuniones de coordinación del personal implicado del Área de Atención al Alumnado a fin de determinar la planificación de todo el proceso (gestión de solicitud, tramitación, resoluciones, etc...).
- En el mes de diciembre, una vez realizado el estudio y diseño de la solicitud a través del Centro de Atención al Usuario (CAU) de la convocatoria anterior, se proponen al servicio de informática los cambios necesarios en el diseño de la herramienta para el diseño de la nueva solicitud.
- Durante el mes de enero, se realiza el análisis de la convocatoria de becas (requisitos académicos, económicos, generales, etc.) para la posterior programación de la aplicación de soporte para la gestión de las solicitudes que se presenten.
- También a partir del mes de enero y durante el mes de febrero, se diseña y programa la aplicación de soporte indicada en el punto anterior.
- Una vez programada la aplicación y antes del inicio de la presentación de solicitudes (mes de marzo) se realiza tanto una batería de pruebas con el objetivo de corregir los errores

Código Seguro de verificación:543bDBzu0osJO4z7I4ulig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL FRANCISCO MORENO URBANO	FECHA	25/05/2016	
ID. FIRMA	angus.uca.es	543bDBzu0osJO4z7I4ulig==	PÁGINA	4/5



detectados en la misma. No obstante, la estructura de la aplicación permite realizar cambios en la misma, en caso de detectar algún error durante la tramitación.

- Una vez iniciado el plazo de presentación de solicitudes (mes de marzo), se hace efectiva la puesta en producción de la aplicación.

8.- Valoración de costes

La presentación de solicitudes, al realizarse a través del Centro de Atención al Usuario (CAU) y ser ésta una herramienta ya disponible en la Universidad, no supone ningún coste adicional.

La gestión de solicitudes y el diseño y mantenimiento de la aplicación para la tramitación de las mismas, al ser realizadas por personal del Área de Atención al Alumnado, tampoco supone coste adicional para la Universidad.

9.- Transferencia, descripción de las características que la hacen especialmente útil para otras unidades/servicios o grupos de trabajo de la UCA

El análisis de la herramienta utilizada para la presentación de solicitudes (CAU), las modificaciones en la estructura, el diseño y el carácter innovador de las mismas, han mejorado las prestaciones que ofrecía y pueden ser aprovechadas por el resto de la Comunidad Universitaria.

El haber hecho efectivo los convenios con otras administraciones (AEAT y Catastro), que permiten la colaboración con ellas mediante el intercambio de ficheros, ha posibilitado el aumento en la fiabilidad de los datos y, en consecuencia, los resultados obtenidos en la resolución de la convocatoria han sido más exitosos. Esta buena práctica es perfectamente extrapolable a otras gestiones realizadas en otras unidades.

La aplicación está programada con herramientas ofimáticas comunes, por lo que puede servir de guía para ser implementada en otras unidades con otros fines, así como en procedimientos con un gran número de solicitudes (la media de las presentadas en este procedimiento es de 1.700)

El sistema, por su sencillez y coste, puede utilizarse en cualquiera de los grupos de trabajo de la Universidad, que, por sus necesidades, necesiten gestionar un volumen elevado de solicitudes y han de cruzar datos con otras administraciones, así como garantizar la aplicación de la Ley 15/1999 en la atención al público y la distribución y optimización de los recursos humanos de la unidad.

Código Seguro de verificación:543bDBzu0osJO4z7I4ulig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL FRANCISCO MORENO URBANO	FECHA	25/05/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/5



543bDBzu0osJO4z7I4ulig==